



Villavicencio, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L. 1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2017-00031-00 (8129 E.D.)
AFECTADO: ROSA ERMICENDA GARCÍA ORDOÑEZ y OTROS
FISCALÍA: TREINTA Y TRES (33) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ

Vista la constancia secretarial que antecede¹ y atendiendo a lo informado mediante correo electrónico adiado julio 27 de 2023 por el Dr. WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO Coordinador Administrativo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio-Meta², se dispone por secretaria, se *REQUIERA* al **Comando de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali – Valle del Cauca**, para que en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la presente solicitud, informe con destino a las diligencias si se dio cumplimiento a la mencionada solicitud, y en caso afirmativo, se proceda a remitir a la mayor brevedad posible la respectiva *certificación* relacionada con la emisión del *Edicto Emplazatorio* en una emisora radial con cobertura en el Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de julio de 2023.

Lo anterior, atendiendo que la solicitud fue elevada desde el mes de julio del presente año y a la fecha se desconoce si la misma fue acatada en debida forma y dentro del término establecido para ello, lo cual impide el curso normal del presente trámite.

Una vez hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ FL. 155 c.o. 4

² Fl. 149/151 c. o. 4

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO LEY 1708/14)

RAD: 50-001-31-20-001-2017-00031-00

AUTO REQUIERE - Sustanciación

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bf2db6c4d671bf15fc742eba2c194604f7e04c3ff0516e5e3fa89bc6026a1a1**

Documento generado en 08/09/2023 03:07:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>